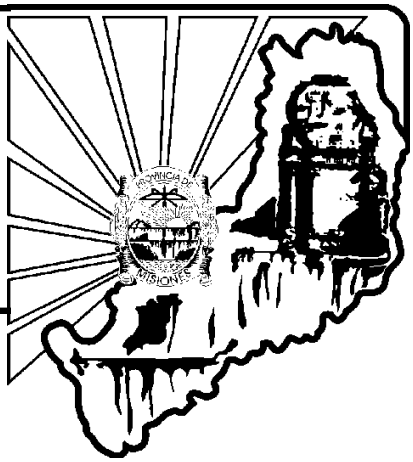
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.07.30 07:18:10 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16405 POSADAS, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025 EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 621 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:
832, 883, 886, 887, 888 y 889 Pág. 3 a 5.
Instituto Forestal de Misiones:
Disposición N° 039 Pág. 5 y 6.
Sociedades: Pág. 6 a 8.
Edictos: Pág. 9 y 10.
Subastas: Pág. 10 y 11.
Convocatorias: Pág. 11 a 13.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 621

POSADAS, 09 de Abril de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 3000-434-25 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS E/ COPIA RESOL. N° 18/25 REF. INCREMENTO SALARIAL; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra nota de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones la cual remite para conocimiento copia de la Resolución N° 018/2.025 del Tribunal de Cuentas;
QUE, el Art. 9° y concordantes de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723) determina que corresponde al Poder Ejecutivo otorgar autorización previa a la emisión de todo acto administrativo cuya finalidad persiga incrementos de remuneraciones y adicionales de cualquier tipo;
QUE, la Resolución N° 018/2.025 establece a partir del 01 de Febrero de 2.025, un incremento salarial, de carácter remunerativo y bonificable del 10,40 % (DIEZ CON 40/100 POR CIENTO), sobre los haberes con aportes y los haberes sin aportes, deducidos el seguro de vida obligatorio, servicios funerarios, aporte jubilatorio y aporte de obra social, calculados según haberes del mes de Enero de 2.025 para todo el personal de Planta Permanente del Tribunal de Cuentas;
QUE, la Ley VII - N° 103 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio Financiero 2.025 ha formulado previsiones de créditos presupuestarios en la Partida Personal del Tribunal de Cuentas, con el objeto de posibilitar una adecuación salarial de su Planta;
QUE, lo resuelto por la Resolución N° 018/2.025 del Honorable Tribunal de Cuentas se inscribe dentro de los márgenes de razonabilidad de la política salarial vigente, respetando los límites del crédito presupuestario;
QUE, en virtud de las facultades otorgadas por el Art. 116° de la Constitución Provincial, Art. 9° y concordantes de la Ley VII - N° 13 y Art. 88° de la Ley I - N° 3, corresponde el dictado del presente instrumento;
POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE los incrementos salariales ratificando en todas sus partes la Resolución N° 018/2.025 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas en las partidas específicas del Presupuesto Vigente Ley VII - N° 103, para el Ejercicio Financiero 2.025 en la Jurisdicción N° 24 - Tribunal de Cuentas.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal Cuentas de la Provincia de Misiones, Subsecretaría de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

RESOLUCIÓN N° 018/25-TC

POSADAS, 20 de Febrero de 2.025.-
Y VISTOS: Los autos caratulados: “Expediente N° 004/2.025 TRIBUNAL DE CUENTAS S/ HABERES - AÑO 2.025”;
Y CONSIDERANDO:
QUE, la situación económica que viene atravesando el país y no ajena a la Provincia de Misiones, impone un análisis permanente de los haberes del personal del Tribunal, con el propósito de evitar que tales emolumentos se retraigan en cuanto al valor adquisitivo de los mismos ;
QUE, al efecto antes indicado, la Presidencia considera en cada oportunidad la pauta general que dispone el poder administrador de los recursos provinciales;

Que la austeridad que debe imperar en la Administración Pública en general no es ajena a este Organismo de la Constitución, que se apega a las pautas que dispone el Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, sin perder de vista lo considerado precedentemente, la Presidencia estima propicio proceder a un incremento del diez con cuatro por ciento (10,4 %) sobre los haberes del mes de Febrero para todo el personal del Tribunal de Cuentas, de carácter remunerativo y bonificable, deducidos el seguro de vida obligatorio, servicios funerarios, aportes jubilatorios y aportes de obra social;
QUE, la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales en autos que existen saldos en las partidas correspondientes del Presupuesto vigente de este Tribunal - Ley VII - N° 103 - para atender dicho incremento salarial y solicita el dictado del dispositivo legal pertinente a los fines de realizar las liquidaciones correspondientes al de Febrero, calculados según haberes del mes de Enero 2.025;
QUE, el incremento se inscribe dentro del margen de razonabilidad y observando los límites de los créditos presupuestarios establecidos por la Ley de Presupuesto;
QUE, han tomado conocimiento los señores Vocales por su orden, la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos; y obra la vista previa de la Fiscalía Superior;
QUE, asimismo ha intervenido previamente la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General (Art. 15° Ley I - N° 3);
QUE, en consecuencia, procede el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE a partir del 01 de Febrero de 2.025, un incremento salarial, de carácter remunerativo y bonificable del diez con cuatro por ciento (10,4 %) sobre los haberes con aportes y los haberes sin aportes, deducidos el seguro de vida obligatorio, servicios funerarios, aporte jubilatorio y aporte obra social, calculados según haberes del mes Enero de 2.025 para todo el personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a la liquidación y pago en la forma que establece la presente Resolución. Las erogaciones que resulten de la presente resolución serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente.-
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y SIGAN a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 832

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 9.266.664,00 (PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100) a la firma “IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.”, C.U.I.T. N° 30-71195945-5, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad, según se detalla más abajo, por los gastos administrativos correspondiente al período de Diciembre de 2024:

CONCEPTO	FACTURA N°	MES	ACTA	MONTO
Gastos Adm. Mbya Guaraní	“B” 0071 - 00000116	Dic-24	1045/2024	$ 1.702.615,20
Gastos Adm. Posadas	“B” 0071 - 00000114	Dic-24	1047/2024	$ 5.473.459,20
Gastos Adm. Hambre Cero	“B” 0071 - 00000115	Dic-24	1046/2024	$ 2.090.589,60
TOTAL				$ 9.266.664,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago, de lo dispuesto en el artículo anterior, a la firma “IPLyC Confort Créditos y Servicios S.E.”, C.U.I.T. N° 30-71195945-5, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0- 01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 883

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS TRECE MILLONES con 00/100 ($ 13.000.000,00), según facturas "B" 00042-00042624, en concepto de impresión de Guía de Campings, Balnearios y Complejos de verano 2.024 – 2.025, la cantidad de diez mil (10.000) suplementos que cuenta con 16 páginas todo color, por el proveedor Primera Edición S.A., C.U.I.T. N° 30-68326032-7; encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de PESOS TRECE MILLONES con 00/100 ($ 13.000.000,00) conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de PESOS TRECE MILLONES con 00/100 ($ 13.000.000,00) al proveedor Primera Edición S.A., C.U.I.T. N° 30-68326032-7 con domicilio fiscal en Avda. Corrientes 2.434 de Posadas Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 116/2.025, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 886

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 3.300.960,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 190/24 por la adquisición de (3.174) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos de la UR-VIII San Vicente -Misiones, durante el mes de Noviembre del año 2.023 según Factura N° 00005-00000139, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 887

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 6.582.000,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA'" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 154/24 por la adquisición de (2.194) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos de la UR-VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Julio del año 2.024 según Factura N° 00005-00000132, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1¬01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 888

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 6.792.000,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) a favor de la firma comercial "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón C.U.I.T. N° 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103. San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción N° 156/24 por la adquisición de (2.264) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos de la UR-VIII San

Vicente -Misiones, durante el mes de Septiembre del año 2.024 según Factura N° 00005-00000136, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor "Comidas para llevar LA PALMERA" de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 889

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTICULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 19.508.610,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 06/25 por la adquisición de (10.230) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Octubre del año 2.024, según Factura N° 00009-00000196 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
DISPOSICIÓN Nº 039

POSADAS, 24 de Julio de 2.025.-
VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 23/2.025, y Resolución N° 1/2.025;
CONSIDERANDO:
QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 1/2.025, se establece la actualización mensual consecutiva hasta el mes de Octubre del 2.025, de los precios de contado por tonelada MÁS I.V.A. de rollos "raleo" pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus -podados y no podados; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de "CHIP LEÑA" sin mezcla, sobre camión, y el precio de contado MÁS I.V.A. por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;
QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Agosto del 2.025,
QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 1,6% para el mes de Junio de 2.025;
QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1/2.025, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALÍZANSE en un 1,6% los precios de contado más I.V.A. por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos -podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Agosto de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS I.V.A.)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
DPF (cm)	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	$ 26.937		$ 36.364		$ 24.243	
20 - 24,9	$ 36.010		$ 48.614		$ 32.410	
25 - 29,9	$ 41.672	$ 36.010	$ 56.257	$ 48.614	$ 37.505	$ 32.410
30 - 34,9	$ 50.069	$ 42.558	$ 67.592	$ 57.453	$ 45.062	$ 38.302
> 35	$ 68.628	$ 58.335	$ 92.649	$ 78.751	$ 61.766	$ 52.501

DPF: diámetro en la punta fina.-
ARTÍCULO 2º.- ACTUALÍZANSE en un 1,6%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Agosto de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables-raleo ($/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km)	$ 33.570
	Chips pulpables ($/tn) puesto en fábrica (hasta 50km)	$ 36.927

ARTÍCULO 3º.- ACTUALÍZANSE en un 1,6%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “chip leña” sin mezcla, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Agosto de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	$ 19.303

ARTÍCULO 4º.- ACTUALÍZANSE en un 1,6%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “leña”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Agosto de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

LEÑA	Sobre camión	$ 17.374

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES. Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS19424 V16405

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

NEO CARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 24 de Julio de 2.025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “NEO CARGO S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Uruguay Nº 5.261 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. SOCIOS: MARÍA FERNANDA SERRA DINIZ, Documento Nacional de Identidad 39.228.729, CUIL/CUIT 27-39228729-4, nacida el 11 de Abril de 1.996, de estado civil soltera, hija de Pedro Alcides Serra y María Lucía Do Couto Diniz, de profesión comerciante; y el Señor JUAN MANUEL SERRA DINIZ, Documento Nacional de Identidad 37.222.358, CUIL/CUIT 20-37222358-9, nacido el 1 de Septiembre de 1.995, de estado civil soltero, hijo de Pedro

Alcides Serra y María Lucía Do Couto Diniz, de profesión comerciante, ambos con domicilio en Peyret Nº 2.953 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.
OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, transporte de caudales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de empaque y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) ASESORAMIENTO: Dirección, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, para sí o para terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; e) COMERCIAL: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.
CAPITAL: El capital societario se fija en la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de valor nominal de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. MARÍA FERNANDA SERRA DINIZ suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el Señor JUAN MANUEL SERRA DINIZ suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Diez Mil ($ 10.000) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de un Gerente, socio o no, y permanecerá en el cargo hasta que la Asamblea de Socios lo remueva. La sociedad, por acuerdo unánime de sus socios, puede nombrar como gerentes a personas ajenas a la sociedad, determinando sus facultades en el acto de nombramiento. Si es un Gerente no socio se requerirá para obligar a la sociedad de la firma conjunta de por lo menos uno de los socios. Administradores: MARÍA FERNANDA SERRA DINIZ, Documento Nacional de Identidad 39.228.729, como Gerente Titular, y al Señor JUAN MANUEL SERRA DINIZ, Documento Nacional de Identidad 37.222.358, como Gerente Suplente, quienes prestan su conformidad, y aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio especial para el Socio Gerente en el domicilio de la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año.- Natalia Romina Calvo. Notaria.-

PP131107 $18.500,00 V16405

SAN MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2.025, los socios resolvieron Designar las autoridades por el período de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: MARCOS SEBASTIÁN STEMBERG, Socio Gerente, D.N.I. 25.428.478, CUIL/T 20-25428478-6, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Avenida Uruguay 4.104 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Marcos S. Stemberg. Socio Gerente.-

PP131108 $2.500,00 V16405

BULL GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 25 de Julio de 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “BULL GROUP S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la

Provincia de Misiones, y sede social en la calle Belgrano Nº 1.855 de la Ciudad de Posadas.
SOCIOS: BRANCHESI, CRISTIAN BRUNO, D.N.I. Nº 29.441.645, CUIT 20-29441645-6, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, de 42 años de edad, nacido el 5 de Mayo de 1.982, domiciliado en la calle Monteagudo Nº 1.925 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el Señor PRENDONE, AUGUSTO RAFAEL, D.N.I. Nº 28.387.311, CUIT 20-28387311-1, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, de 44 años de edad, nacido el 13 de Octubre de 1.980, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1.855 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y el Señor SVETAZ, PABLO LUIS, D.N.I. Nº 29.241.774, CUIT 20-29241774-9, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, de 42 años de edad, nacido el 27 de Febrero de 1.982, domiciliado en la Calle 53 Nº 5.676, Barrio Residencial Sur, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: La Sociedad se constituye por el término de (99 años) noventa y nueve años.
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La organización, promoción, desarrollo y explotación de actividades deportivas, recreativas y sociales, con especial énfasis en la práctica, enseñanza, difusión y fomento del tenis y del tenis playa (beach tennis). A tales fines, la sociedad podrá instalar, administrar y explotar complejos deportivos, centros de entrenamiento, escuelas deportivas, canchas, instalaciones recreativas, así como prestar servicios vinculados al entrenamiento físico, formación técnica y capacitación deportiva. Asimismo, podrá organizar y/o auspiciar torneos, competencias, exhibiciones, eventos sociales y deportivos, seminarios, cursos, congresos y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. B) Importación y Exportación de acuerdo a las normas legales en vigencia directa e indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de toda clase de bienes, productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, tecnología (know how), de todos los productos y subproductos relacionados con el objeto social. C) Fabricar, comercializar, distribuir y/o alquilar indumentaria, calzado, equipamiento e insumos deportivos, artículos relacionados con el esparcimiento y el acondicionamiento físico. D) Para el ejercicio de tales actividades a fin de cumplir con su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos, podrá adquirir, enajenar, arrendar, locar o administrar bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos de locación, concesión, franquicia, distribución, agencia, representación, prestación de servicios, comodato y demás actos jurídicos civiles y/o comerciales que resulten necesarios o conducentes para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de cosas, bienes, y derechos inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias y/o de créditos públicas y/o privadas. La sociedad podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondiente. A fin de cumplir con el objeto social, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acuerdo y operación jurídica, directa o indirectamente relacionado con su objeto, para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgar garantías, finanzas o avales, dejándose constancia que la enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, por ello podrá realizar cualquier otro acto y/o contrato que no se encuentre prohibido por las leyes o por este Estatuto. No podrá comprometerse en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito.
CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de Pesos $ 15.000.000,00 (Pesos Quince Millones), dividido en quince mil (15.000) cuotas partes de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, que los socios proceden a suscribir e integrar en este acto de la siguiente forma: PRENDONE, AUGUSTO RAFAEL 33,34% es decir cinco mil (5.000) cuotas partes de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, totalizando Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000,00), el cual se compromete a integrar en este acto en efectivo y bienes, según inventario de constitución, 6,67% en efectivo y el 93,33% en bienes; BRANCHESI, CRISTIAN BRUNO 33,33% es decir cinco mil (5.000) cuotas partes de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, totalizando Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000,00), el cual se compromete a integrar en este acto en efectivo y bienes, según inventario de constitución, 6,67% en efectivo y el 93,33% en bienes; y SVETAZ, PABLO LUIS 33,33% es decir cinco mil (5.000) cuotas partes de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, totalizando Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000,00), el cual se compromete a integrar en este acto en efectivo y bienes, según inventario de constitución, 6,67% en efectivo y el 93,33% en bienes.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal, y uso de la firma social serán ejercidas por los Señores Socios PRENDONE AUGUSTO RAFAEL, BRANCHESI CRISTIAN BRUNO y SVETAZ PABLO LUIS, quienes deberán actuar indistintamente, y que permanecerán en su cargo todo el término de la sociedad.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El día 31 de Diciembre de cada año.- Prendone Augusto Rafael, Branchesi Cristian Bruno y Svetaz Pablo Luis. Socios.-

PP131112 $22.000,00 V16405

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MÓNICA SILVIA MIERES D.N.I. N° 12.683.744, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 166908/2024 MIERES MÓNICA SILVIA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Julio del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP131101 $7.500,00 E16404 V16406

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Montecarlo, Secretaría Única, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones a cargo Dr. José Luis Maimo, Juez, sito en Avenida Brasil esquina Roque Sáenz Peña N° 3.691, Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELCIRA GUNDES D.N.I. Nº 5.646.932 en autos caratulados "EXPTE. N° 134165/2.023 GUNDES ELCIRA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Montecarlo, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Aldo María Palma. Secretario.-

PP131106 $6.750,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 18000/2.022 - CHROPOT NINA y ZUBILEWICZ PEDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Don ZUBILEWICZ PEDRO, D.N.I. Nº 7.548.848 y Doña CHROPOT NINA, D.N.I. Nº 5.206.190. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 17 de Junio de 2.025. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP131110 $8.250,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 60705/2.025 LYTWYN MIGUEL ALEJO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. LYTWYN MIGUEL ALEJO D.N.I. N° 10.675.075 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131113 $7.500,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Itaembé Miní, Posadas, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, Secretaría Única, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. 147 S/N°, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Señor JULIO NELSON QUINTANA D.N.I. N° 7.972.735, en autos "EXPTE. N° 140511/2.024 QUINTANA JULIO NELSON S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP131114 $6.750,00 E16405 V16407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Juez Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 128383/2.016 BENINGAZZA CÉSAR ALBERTO P/ SÍ Y P.S.H.M. B.I.B. Y OTRO/A C/ HOSPITAL MATERNO NEONATAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", CITA a MARINA BELÉN ANTÚNEZ, D.N.I. N° 33.853.688; MABEL GRISELDA ÁLVAREZ, D.N.I. N° 25.461.003 y SILVANA ALEJANDRA SCHEIDEGER, D.N.I. N° 21.463.256. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP131115 $3.500,00 V16405

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 128383/2.016 bis 1/17 BENINGAZZA CÉSAR ALBERTO P/ SÍ Y P.S.H.M. B.I.B. Y OTRO/A C/ HOSPITAL MATERNO NEONATAL Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", CÍTESE a los Sres. ANTÚNEZ MARINA BELÉN, ÁLVAREZ MABEL GRISELDA y SCHEIDEGER SILVINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 21.463.256; publicándose edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarles De-

fensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP131116 $3.500,00 V16405

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. INFULECKI ROSA LAURA D.N.I. Nº 3.301.096 y AGUIRRE JULIÁN D.N.I. N° 07.083.487, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. Nº 156079/24 INFULECKI ROSA LAURA Y AGUIRRE JULIÁN S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Julio del 2.025. Dra. Nercolini Mabel Lucía. Juez.-

PP131118 $7.500,00 E16405 V16407

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 301/25: Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Iguazú. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 11 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131128 A Pagar $18.750,00 E16405 V16409

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: REAPERTURA CONCURSO Nº 242/25: Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 302/25: Un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 303/25: Un cargo de Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 19 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la pág oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar . Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131129 A Pagar $26.250,00 E16405 V16409

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por Ejecución de Prendas el 14/08/2.025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 11, 12 y 13 de Agosto de 2.025,de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MENDEZ, JORGE RAÚL /CHEVROLET, CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 /DOMINIO GCR877 /AÑO 2007 / BASE $ 62.728 / VALDEZ DE FRANCISCO, CAMILA / BAJAJ, ROUSER 200 /DOMINIO A192BDM /AÑO 2023 /BASE $ 1.906.178,78 /MENDEZ, EPIFANIA ÁNGELA /RENAULT SEDAN 4 PUERTAS LOGAN INTENTS 1.6 /DOMINIO AG364LJ /AÑO 2023 /BASE $ 58.661.206,41 /TUHAY, DIEGO HERNÁN /FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA 1.6L S PLUS /DOMINIO OIX285 /AÑO 2.014 /BASE $ 14.490.857,51.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al Mejor Postor. Seña $ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder, el comprador deberá firmar negativa de

grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 21 de Julio de 2.025.- Leandro Ariel Agusti, Martillero Nacional M° 894 F° 144 T° III.-

PP131094 $15.250,00 V16405

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o Banco Ggal S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día 13/08/2.025 a partir de las 10:00hs. y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 8, 11 y 12 de Agosto de 10 a 13 y 14 a 17hs.: BATISTA MANUEL ENRIQUE JAVIER; TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T /2012; KZN786; Base $ 8.700.000.- CABRAL CRISTIAN NICOLÁS; VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI /2017; AC144FP; Base $ 9.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22 de Julio de 2.025. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77 L° 80 F° 129.-

PP131095 $7.000,00 V16405

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL 29 DE SEPTIEMBRE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad Eldorado, a los 18 días del mes de Julio del año 2.025 siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil 29 de Septiembre, LLAMANDO a Asamblea General Ordinaria el día 16/08/2.025 a las 15:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta junto al Secretario y Presidente.
3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización por los períodos cerrados 2.024.
4) Elección de tres asambleístas para llevar a cabo el Acto Eleccionario.
5) Renovación total de la Comisión Directiva.

La Asamblea se llevará acabo válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta con derecho a voto. No habiendo más

asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas, firmando al pie los socios asistentes.-
PORTILLO JOSELINO. Secretario.
BOSING ALFREDO. Presidente.-

PP131098 $10.000,00 E16404 V16405

ASOCIACIÓN CIVIL SANTA CATALINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Santa Catalina, Pers. Jur. A-1412, CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 2.025, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem y Calle 63 para elegir nueva Comisión Directiva por mandato cumplido.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3) Explicación de los motivos por los cuales no se rindieron los Ejercicios Económicos 2.022, 2.023 y 2.024.
4) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.
5) Informar de todas las actividades realizadas por la Comisión Directiva hasta el día de la fecha.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto.-
CRISTINA ELBA FERNÁNDEZ Presidente.-

PP131099 $7.500,00 E16404 V16405

CLUB DE LEONES POSADAS ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club de Leones Posadas Andresito, Personería Jurídica A-2371, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto 2.025, a las 20:00 horas en el domicilio de Av. Roque Pérez 2.439, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados con fecha 2.020; 2.021; 2.022; 2.023 y 2024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 20:00 a 21:00hs. el padrón de socios con derecho a voto.-
MARÍA ELISA DE LA VEGA. Secretaria.
MARÍA H. FLORENTÍN GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131100 $8.500,00 E16404 V16405

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica N° A-821, el 07 de Agosto del 2.025 a las 08:00 horas, en la Sede Social de la Asociación de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, sito en Avda. Andrés Guacurarí 128 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos socios para firma de Acta.
3) Aprobación de Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2023 y 31/12/2024.
4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.
5) Elección de nuevas Autoridades Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva.
6) Elección de Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes de la asociación.
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-
MATÍAS A. SÁNCHEZ. Secretario.-

PP131111 $8.000,00 E16404 V16405

LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol, CONVOCA a los clubes afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Agosto de 2.025, a las 19:00 horas, en la sede de la Liga Posadeña de Fútbol, sito en calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para verificar los Poderes otorgados por los clubes a sus representantes (Art. 8º, Inciso “a” del Estatuto Social).
2) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para sus-

cribir, junto al Presidente y Secretario de la Institución, el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al período 01/11/2.023 al 31/10/2.024 (Art. 8º, Inciso "h" del Estatuto Social).
4) Tratamiento y aprobación modificaciones Artículos varios del Estatuto y Artículos varios del Reglamento de la Liga.
5) Recategorización y desafiliación de Clubes: a) A Categoría Primera A: El Club Atlético Tigre. b) A Categoría Primera B: Club A. Acapulco, Club A. Yacutinga, Club Deportivo Progreso, Club A. Bonpland, Club A. San Francisco de Asís, Club Ilaja Porá, Club Misionero y Guaraní, Club El Puerto Vive (San Martín) y Club Malvinas Argentinas. c) Desafiliación del Club Tacurú Social Club.
El Padrón provisorio con derecho a voto se encuentra a disposición de los clubes a los efectos de ley, en horario de 17:00 a 20:00 hs., en la sede de la Liga Posadeña, a partir del día 30 de Julio de 2.025. Se recuerda que la Asamblea no puede deliberar ni resolver asuntos no comprendidos en el Orden del Día (Art. 20º del Estatuto Social y 10º del Consejo Federal). Transcurrida media hora después de la hora indicada para el inicio de la reunión y no lográndose la mayoría reglamentaria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de delegados presentes (Art. 15º del Estatuto Social).-
Prof. RENE SOLIS. Secretario.
C.P. MARCELO A. DEI CASTELLI. Presidente.-

PP131109 $17.000,00 E16405 V16406

MUTUAL DEL PERSONAL
DE URRUTIA HERMANOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Urrutia Hermanos, inscripta en el Registro Nacional de Mutuales Matrícula N° 1.008 y en el ámbito Provincial con la Matrícula N° 3, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Septiembre de 2.025 a las 16hs. en Av. de los Inmigrantes N° 3.380 de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del término legal
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización y Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio N° 54 finalizado el 31/12/2.023 y al Ejercicio N° 55 finalizado el 31/12/2.024.
4) Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora de Votos.
5) Elección de la totalidad de los miembros que integran la Comisión Directiva.
6) Informe de la Junta Escrutadora de Votos sobre el resultado de las elecciones.
PABLO OSCAR FERENDIUK. Presidente.-

PP131117 $10.500,00 E16405 V16406